

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 24 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 378/2019. (PP. 2182/2020).*

NIG: 2906942120190003702.

Procedimiento: Juicio Verbal núm. 378/2019. Negociado: 5.

Sobre: Obligaciones.

De: Comunidad de Propietarios Las Terrazas de Santa María Golf.

Procurador/a Sr./a.: Salomé Lizana de la Casa.

Letrado: Sr. José Luis Castillo Tejero.

Contra: Doña Mónica López Barea.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal núm. 378/2019 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Las Terrazas de Santa María Golf frente a Mónica López Barea se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 63/2020

En Marbella, a uno de julio de dos mil veinte.

Vistos por Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su partido, los presentes autos núm. 378/2019 de Juicio Verbal de reclamación de cuotas de comunidad, en el que figuran como demandante la Comunidad de Propietarios Las Terrazas de Santa María Golf representada por el Procurador Sra. Lizana de la Casa y asistida por el Letrado Sr. Castillo Tejero y como parte demandada doña Mónica López Barea.

### F A L L O

Que procede estimar la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Las Terrazas de Santa María Golf contra doña Mónica López Barea, condenando a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.657,67 euros en concepto de principal más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

(...).

Así por esta resolución, lo acuerda, manda y firma Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella. Doy fe.

Y encontrándose la demandada, doña Mónica López Barea, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Marbella, a veinticuatro de julio de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia, Acctal.